



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

AUDIENCIA

RADICACIÓN:	410013110003-2020-001-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JAIDER ALBERTO RIVERA GRAJALES
DEMANDADO:	MERCI PAOLA DEVIA BELTRAN

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:00 a.m. del día 17 de septiembre 2020, de conformidad con el Art. 2 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, se da inicio a la audiencia por intermedio de la plataforma Microsoft TEAMS dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS bajo radicado No. 2020-001. Instaurado por el señor JAIDER ALBERTO RIVERA GRAJALES contra MERCI PAOLA DEVIA BELTRAN.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

A la diligencia se presentaron virtualmente el demandante JAIDER ALBERTO RIVERA GRAJALES, su apoderado judicial EDUARDO LABAO, y la demandada MERCI PAOLA DEVIA BELTRAN.

ETAPA DE LA CONCILIACIÓN: Teniendo en cuenta que las partes no llegan a un acuerdo se declara precluida y fracasada la etapa conciliatoria.

Como previamente la parte demandante solicitó al despacho se aplazara la presente diligencia y toda vez que acreditó que tenía audiencia en el Juzgado Primero Administrativo de ésta ciudad, el Juzgado accede a tal pedido y dispone señalar fecha y hora para continuar con las diligencias de éste asunto, el día miércoles veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 AM).-



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, siendo las 10 y 22 a.m

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza